



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 615/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Santa Fe ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 677/2011 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Santa Fe al docente MARCHETTI, Pablo Andrés (DNI N° 25.480.563 - Legajo UTN N° 37.983) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:


Grado Académico: Profesor Adjunto  
Área de Conocimiento: Programación  
Asignatura: Paradigmas de Programación  
Departamento: Ingeniería en Sistemas de Información  
Dedicación: 1 Dedicación Simple  
Vencimiento: 07/07/2025

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 52/2019



UTN
a.m.s.
n.m.m
r.a.h.



  
Ing. NÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RÉCTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior